



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032 -2020-MDP

Paucarpata, 02 de Marzo del 2020

VISTOS: El Oficio N° 069-2020-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS-AMP-J con N° de Registro 02408.20 presentado por la MICRORED de Salud Ampliación Paucarpata, CLAS Paucarpata Sur Red de Salud Arequipa Caylloma- Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa y el Memorando N° 170-2020-GM-MDP, de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29124, Ley que Establece la Cogestión y Participación Ciudadana Para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, señala que el Objeto de la indicada Ley es establecer el marco general de la cogestión y participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de las Regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, y en concordancia con el proceso de descentralización. Asimismo el artículo 5° y 6° de la referida Ley establecen la Conformación de la Asamblea General y la Conformación y Elección del Concejo Directivo.

Que, mediante el Oficio N° 069-2020-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS-AMP-J con número de Registro 02408-20 la MICRORED de Salud Ampliación Paucarpata, CLAS Paucarpata Sur Red de Salud Arequipa Caylloma- Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, señala que son conocedores que el representante de la Municipalidad Srta. Yessenia Verónica Gutiérrez Paucarpata ya no se encuentra laborando en la Municipalidad y es requisito la participación de un representante del Gobierno Local para integrar la Asamblea y Concejo Directivo, motivo por el cual solicitan que se elija al representante y se emita la Resolución correspondiente.

Que, el memorando N° 170-2020-GM-MDP, de la Gerencia Municipal, señala que deberá emitirse la resolución correspondiente designando como Representante de la Municipalidad Distrital de Paucarpata para integrar la Asamblea y el Concejo Directivo del CLAS Paucarpata Sur.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR AL ING. JIMMY ALEX RYU CAPIA LOPEZ SUB GERENTE DE CALIDAD AMBIENTAL Y SALUD, COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA Y EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CLAS PAUCARPATA SUR.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: PONGASE EN CONOCIMIENTO del designado, de la MICRORED de Salud Ampliación Paucarpata, CLAS Paucarpata Sur, Red de Salud Arequipa Caylloma - Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud y Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
Abog. Pamela A. Tejeda Zuzunaga
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Dr. Jose Antonio Supo Condori
ALCALDE

